

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-194/2017.

Solicitante: Socorro Isidro Juarez

Folio infomex: 01947817

Cuenta: Siendo el día 11 de Diciembre del 2017, mediante el sistema de Solicitudes de Acceso a la Información se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. -----
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

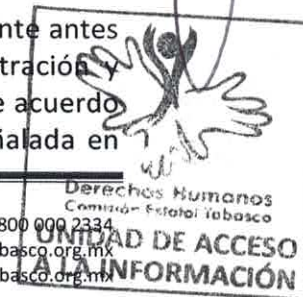
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase a la **C. Socorro Isidro Juarez**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: **"Copia en versión electrónica del número de personas que laboran en esa dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2017, desglosado por año y monto pagado en cada año por concepto de salarios y compensaciones a dicho personal..." (sic)**

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la que se hace llamar **Socorro Isidro Juarez**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en virtud de que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés de la solicitante señalada en





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/001/2018, se tuvo al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, informando que: se encontró información referente a la solicitada, la cual se encuentra anexa a dicho oficio a través de una tabla desglosada por año, número de personas y total anual.

De esta manera se tuvo a la unidad administrativa por dando respuesta a la solicitud planteada, mediante el oficio CEDH/DAF/001/2018 constante de 1 hoja útil y su anexo constante de 1 hoja útil, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.

TERCERO.- Comuníquese a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí misma o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto por los artículos 132 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente con sus respectivos anexos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de enero del dos mil dieciocho. ----- Conste.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. CEDH/DAF/001/2018

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 03 de enero del 2018.

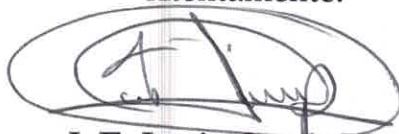
Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-175/2017, mediante el cual solicita información detallada referente a "...copia en versión electrónica del número de personas que laboran en esa dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2017, desglosado por año y monto pagada en cada año por concepto de salarios y compensaciones a dicho personal..." (sic).

Por este conducto me permito informarle, que derivado de una revisión a los archivos que maneja esta Dirección de Administración y Finanzas, se encontró información referente a la solicitada, la cual se anexa al presente oficio

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas



Reubi
04/01/2018
11:34 am.

C.c.p Expediente



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RECURSOS EROGADOS PARA EL PAGO DE SALARIOS Y COMPENSACIONES

Y NUMERO DE PERSONAL QUE LABORA EN LA CEDH EL AÑO 2012 AL 2017

AÑO	NUMERO DE PERSONAS	TOTAL ANUAL
2012	50	13,470,574.91
2013	57	13,516,140.73
2014	58	13,442,558.79
2015	65	14,105,628.88
2016	61	13,100,417.53
2017	68	14,117,309.56